



LA CONTABILIDAD Y SU RELACION CON LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

**Martha Liliana Palacio Pasachoa, Wendy Surella Lemos,
Yusira Ruiz Conto y Ana Catalina Rosso** egresadas de la
Fundación Universitaria Luis Amigó.

Toda sociedad requiere planificar para satisfacer las necesidades de sus miembros y crear bienestar. De acuerdo con Ezequiel Ander Egg, planificar es un proceso social, consistente en elegir los medios más apropiados para incidir sobre ciertos aspectos de la realidad, de acuerdo con determinados fines, involucra diferentes actores y factores contingentes que actúan e inciden en su desarrollo, lo cual implica un análisis de situación interactivo y de propuestas renovadas que surgen de esta cambiante situación.

Por ello es un proceso con fuerte orientación social. Requiere un proceso de participación de los diversos sectores sociales interesados, de modo que el gobierno sea orientado por la comunidad para cumplir con sus deberes. Pero para hacer efectiva la participación de la comunidad en los asuntos públicos se requiere de información que permita ejercer un control social a la gestión pública.

En este texto se hace una revisión conceptual a los procesos de planificación de las políticas públicas encargadas del desarrollo económico y social, tratando de insinuar la relación de este proceso con la contabilidad. Se parte del supuesto básico de que la Contabilidad ejerce un papel significativo en los procesos de planificación económica y social, en la medida en que se puede proponer procesos de información sobre las políticas públicas, para permitir así el proceso de control social a la ejecución de las agendas de interés público ejecutadas por el gobierno.

En general, la planificación se ha entendido, según Ander Egg, en dos sentidos no necesariamente excluyentes: la planificación como elaboración de planes, programas y proyectos, y la planificación como proceso y estrategia. Estas dos dimensiones de la planificación deben considerarse en forma complementaria, dado que aisladas serían



inoperantes: no hay eficacia en planes, programas y proyectos si ellos no son consecuencia de una estrategia intencionada y reflexiva sobre la situación o conjunto de situaciones sociales y económicas de una región. A su vez, la planificación supone la existencia de un "sistema de planificación", en el que se elaboran planes y programas, en un determinado marco situacional. En él se define el conjunto de organismos, mecanismos y relaciones funcionales, a través de los cuales la Administración Pública y la Sociedad con sus diversos actores y organizaciones, directa o indirectamente, se integran en este proceso. En Colombia el sistema de planificación está desarrollado por diversas normas y documentos, liderados por las consideraciones sobre derechos económicos y sociales que aparecen en la Constitución Política Nacional.

Para ello se requiere una efectiva coordinación y comunicación entre los responsables de llevar a cabo los programas y los responsables de formularlos. Esto conduce a prestar atención a los diferentes actores y sectores sociales, que buscan sus propios objetivos, que tienen sus propias apreciaciones y valoraciones de cómo debe ser la sociedad, y que desarrollan sus propias estrategias para el logro de sus objetivos y propósitos. Debe considerarse la dimensión política de la Planificación, el hecho de que a su alrededor están convocados agentes sociales concretos, portadores de intereses y que ejercen poder de distinto modo e intensidad y por tanto también pueden influir en el proceso planificador.

Entonces se dice que la planificación es el proceso de diseño de los objetivos a lograr para el territorio nacional, es lo que se espera alcanzar en un tiempo determinado según las necesidades que se presenten, en pocas palabras va más allá de la simple formulación de metas dentro de una empresa u organización aislada, implica compromisos sectoriales regulados y coordinados por la acción estatal. En el marco del Estado Social de Derecho la planificación económica y social es una responsabilidad básica del Estado y se materializa por medio de un conjunto de políticas ejecutadas por el Gobierno. Es finalidad del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, facilitar la participación de la población en la vida económica, política, administrativa, y

cultural de la Nación; procurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida (Constitución Política de Colombia. Arts.2, 336). Para poder cumplir ese rol, la planificación debe considerar los derechos económicos y sociales que constitucionalmente se han establecido para los ciudadanos.

Con la planificación se busca optimizar los recursos y los métodos a ejecutar para obtener una eficacia en el modelo económico y elevar el nivel de vida de la sociedad. La relación entre las políticas públicas y la planificación social es directa, en el sentido de que la planificación social se aplica en la implementación de unas políticas públicas. Evidentemente ambas se articulan con arreglo a las directrices ideológicas que el orden social permite y/o que está en condiciones de aceptar. Desde esa perspectiva, la política pública no es otra cosa que la vía por la cual la planificación económica y social se implementa y legitima.

La planificación consistirá entonces en la formulación de un plan situacional que dé cuenta de la estrategia a promover para el logro de los objetivos macroeconómicos nacionales y regionales, en cuya tarea participan activamente los actores sociales involucrados directa o indirectamente en los efectos esperados para la salud social y económica de la nación. Al respecto Franco plantea que "el desarrollo económico bien se le considere simple crecimiento (desarrollismo) o como crecimiento con bienestar social creciente (desarrollo integral) se soporta en la planeación. Para planear no basta con el estudio de las condiciones de las organizaciones y sus mercados, se requiere una información más amplia, contributiva a la orientación económica del Estado, definiéndole pautas precisas sobre los alcances de su necesaria intervención"

Del ejercicio continuo y permanente de planificación se espera la emergencia de políticas públicas como instrumento fundamental de concertación, que permiten la orientación de las acciones hacia sectores sociales y económicos que demandan atención prioritaria por parte del Estado. El seguimiento y control a este proceso requiere de sistemas de información capaces de suministrar información homogénea, oportuna y relevante tanto en el orden nacional (agregados) como regional y,



local. La contabilidad debe planificar estos procesos, considerando que, "la planificación es un marco de referencia para el diseño, implementación y desarrollo de sistemas contables." Mueller la concibe como "un conjunto coordinado de investigaciones, proposiciones y actuaciones que tienen por objeto mejorar la doctrina contable y la significación de los estados contables desde el punto de vista de su aplicación económica social tanto a nivel micro como macro." Cuando se planifican los sistemas contables es posible la construcción de planes generales de contabilidad, que articulen a la vez planes de adaptación sectorial y regional, planes de empresas específicas y los planes particulares (del sector público, sistema financiero, etc.) De esta forma se espera que la planificación contable contribuya a la eficiencia y eficacia de la planificación económica y social, pero esto implica que sea construida consultando las necesidades de información y los objetivos del entorno regional en el cual esta se formule.

Los sistemas de cuentas nacionales (SCN) han sido las herramientas previstas para la medición y evaluación del desempeño económico de las naciones. Pero la información tradicional no alcanza a dar cuenta de la complejidad social, por lo cual es preciso pensar en esquemas de planificación contable que partan de la pregunta por la articulación entre la información contable y el desarrollo endógeno, regional y nacional. El panorama descrito plantea la urgencia de repensar el papel que la contabilidad llamada a cumplir en el mantenimiento del orden público económico como precepto constitucional, buscando la esencia de sus cualidades, de tal manera que sirva a los procesos de planificación del Estado y a la definición de políticas públicas. Para Franco, "la información de planeación debe llenar cuatro requisitos básicos: ser homogénea, objetiva, relevante y suficiente. Cuando la información se regula cumple la primera cualidad, permitiendo interesantes análisis" El imperativo consiste entonces en proponer una planificación contable como proceso complementario de la planificación económica y social de tal manera que se potencie el análisis, la formulación y desarrollo de políticas públicas y su consecuente rendición de cuentas.

La contabilidad tiene entonces un papel que asumir en los procesos de planificación económica

y social. Tal como plantea el profesor Franco Ruiz "el mundo moderno no camina entre las tinieblas de la